



MARIA REYES AGUILAR CAMPOS

Núm. Referencia: 0500MPT/03400188
Resolución nº: 2713/2018
Fecha Resolución: 21/12/2018

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 34/2018. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR EXCESO DE PREVISIONES INICIALES DE SUBVENCIÓN P.I.A.

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS // 4.358,44 €// dentro del vigente Presupuesto 2018 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previsto inicialmente por exceso de previsiones de la SUBVENCIÓN P.I.A.

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguiente modificaciones:

INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.16	Subvención Programa P.I.A.	4.358,44 €
TOTAL:		4.358,44 €

GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/227.99	Asistencia social primaria. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.	4.358,44 €
TOTAL:		4.358,44 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, es por lo que se aprueba introducir en la contabilidad de la corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo

Código Seguro De Verificación:	oPYLUWtYRv+4Ru6TP4rUnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	21/12/2018 13:48:10
Observaciones	. La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPYLUWtYRv+4Ru6TP4rUnw==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

en la próxima sesión que se celebre,

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	oPYLUWtYRv+4Ru6TP4rUnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	21/12/2018 13:48:10	
Observaciones	. La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPYLUWtYRv+4Ru6TP4rUnw==			